
ACUERDO DE GOBIERNO VOX - PARTIDO POPULAR
Legislatura 2023 - 2027

En la localidad de Náquera, a 16 de junio de 2023,

REUNIDOS

- De una parte, D. IVÁN EXPOSITO CABALLERO, mayor de edad, con DNI nº 24398888-M, en su calidad de candidato a la alcaldía de NÁQUERA por el VOX.
- De otra parte, D. VICENTE ESTELLÉS LAPARRA, mayor de edad, con DNI nº 73501024-Q, en su calidad de candidato a la alcaldía de Náquera por el Partido Popular.

Las dos partes se reconocen la capacidad suficiente y la representación que ostentan para firmas el presente

ACUERDO DE GOBIERNO

- **MANIFIESTAN,**
 - I. Que el próximo día 17 de junio se va a proceder a la investidura del alcalde del Ayuntamiento de Náquera.
 - II. Que el partido VOX ha sido el más votado en la pasadas elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, habiendo obtenido 4 concejales.
 - III. Que, por su parte el Partido Popular, obtuvo como resultado de las citadas elecciones 3 concejales.
 - IV. Que la mayoría para llegar a un gobierno estable en el Ayuntamiento de Náquera, se obtiene con un total de 7 concejales.



• **PRINCIPIOS DE GOBIERNO,**

1. Cada una de las partes mantendrán su plena independencia en las cuestiones de índole ideológica.
2. Políticas cercanas a las necesidades reales de los vecinos.
3. Medidas de apoyo directo a las familias. Conciliación. Ayuda a los Mayores y a la dependencia
4. Reducción de impuestos y agilización de las licencias.
5. Revisión de tasas.
6. Ajuste de la política de subvenciones municipal. Supresión de aquellas que no tengan una marcada función social, deportiva, cultural. Igualmente todos aquellos destinados a financiar entidades independentistas y pancatalanistas.
7. Recorte del gasto político socialmente improductivo, revisando las partidas de publicidad institucional y gastos superfluo.
8. Realización de un plan de gestión y conservación integral del patrimonio histórico y artístico del municipio.
9. Neutralidad institucional en el ámbito cultural.
10. Defensa de las tradiciones y cultura valenciana así como de las fiestas populares del municipio.
11. Elaboración de un plan de conservación de las instalaciones deportivas municipales y de ampliación de las mismas conforme a las necesidades específicas que vayan surgiendo.
12. Elaboración de un plan municipal de protección a la infancia.
13. Garantizar que en todo caso las personas mayores tengan la posibilidad de relacionarse con la administración municipal de manera rápida y ágil.
14. Defensa de la propiedad frente a la ocupación ilegal.
15. Promoción de los valores constitucionales. Cumplimiento de la ley de banderas, no colocando banderas LGTBI en balcones y fachadas de instalaciones municipales.
16. Sustituir las concentraciones de "No a la violencia machista" por "No a la violencia" o "Condenamos toda violencia"
17. Celebración del día de la Constitución y la Hispanidad.
18. Celebración de un día de memoria municipal a las víctimas del terrorismo.
19. Elaborar una auditoria o estudio económico financiero sobre la gestión y pagos de las obras iniciadas o en tramite del ultimo año y que todavía están pendientes de pago total o parcial.
20. Impulsar proyectos de activación del comercio local, campañas de promoción y facilidades al emprendimiento.

- **ACUERDOS,**

Primero.- La alcaldía será asumida por IVÁN EXPOSITO CABALLERO, candidato a la alcaldía de VOX, desde el día 17 de junio, en el Pleno de Investidura, con los votos a favor de los concejales electos en las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023 por VOX y el Partido Popular.

Segundo.-

- El equipo de gobierno estará formado por 7 concejales:
 - o 4 pertenecientes a VOX
 - o 3 pertenecientes al Partido Popular.
- La Junta de Gobierno estará constituida por 3 concejales más el Alcalde, todos ellos con voz y voto:
 - o 2 pertenecientes a VOX. (Alcalde y teniente de Alcalde)
 - o 2 pertenecientes al Partido Popular. (Tenientes de Alcalde)

Tercero.- Se establece una Comisión de Seguimiento VOX y PP que se reunirá de forma periódica y cuándo así lo requiera una de las partes.

Cuarto.- El **primer Teniente de Alcalde** será asumido por VICENTE ESTELLÉS LAPARRA, candidato a la alcaldía del Partido Popular, el **segundo Teniente de Alcalde** será asumido por JUAN SILLA SANCHÍS, concejal del partido VOX, el **tercer Teniente de Alcalde** será asumido por RAFA CLAUSÍ ESTELLÉS, concejal del Partido Popular.

Quinto.-

- La delegación de competencias en materia de Hacienda, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior se mantendrán durante los 4 años de mandato por el Alcalde Iván Exposito Caballero (VOX).
- La delegación de competencias en materia de Tradiciones y Festejos Taurinos, Comunicación Institucional, Redes y Prensa, Protocolo, Patrimonio, Aguas, Agricultura, Caza y Ganadería se mantendrán durante los 4 años de mandato por la Concejal Marta Izquierdo Vazquez. (VOX)
- La delegación de competencias en materia de Administración Local, Familia, Vida y Tercera Edad, Urbanizaciones y Nuevas Tecnologías, se mantendrán durante 4 años de mandato por el concejal Juan Silla Sanchís. (VOX)
- La delegación de competencias de materia de Bienestar Social, Recursos Humanos, Sanidad, Educación y Atención al Ciudadano, se mantendrán durante 4 años de mandato por la concejal Anabela Marisa Furió Ozon. (VOX)
- La delegación de competencias en materia de Urbanismo, Obras públicas, Servicios municipales, Deportes, Parques y jardines, se mantendrán durante 4 años de mandato por el concejal Vicente Estellés Laparra. (PP)
- La delegación de competencias en materia de Emergencias y Protección Civil, Juventud, Cultura y Fiestas, se mantendrán durante 4 años de mandato por el Concejal Alejandro Ricart Navarro. (PP)



- La delegación de competencias en materia de Turismo, Empleo, Desarrollo Local, Comercio, industria y Ferias, se mantendrá durante 4 años de mandato por el Concejál Rafael Clausí Estellés. (PP)

La delegación de dichas competencias, podrán reorganizarse internamente desde los distintos partidos a petición de los cabeza de lista (VOX, PP) durante los 4 años de mandato, con la finalidad de mejorar el rendimiento en las mismas.

Sexto.- La representación en la Mancomunidad del Camp de Turia, estará ostentada por un miembro de VOX y un miembro del Partido Popular.

Séptimo.- Los presupuestos municipales serán consensuados y aprobados conjuntamente.

Octavo.- Los diferentes comunicados institucionales que partan del equipo de gobierno, así como las diferentes notas de prensa y prensa escrita municipal será consensuada y aprobada conjuntamente.

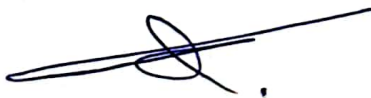
- **ACUERDOS ECONÓMICOS,**

La corporación municipal esta integrado por el Alcalde y 6 concejales. La propuesta relativa a los derechos económicos, régimen de dedicación y asistencia de los cargos electos de la corporación se acuerda:

- El Alcalde y 1 concejal con dedicación exclusiva:
 - VOX: Iván Expósito Caballero.
 - Partido Popular: Vicente Estellés Laparra.
- 5 concejales con dedicación parcial:
 - VOX: Marta Izquierdo Vazquez.
 - VOX: Juan Silla Sanchís.
 - VOX: Annabella Marisa Furio Ozon.
 - Partido Popular: Alejandro Ricart Navarro.
 - Partido Popular: Rafael Clausí Estellés.
- 1 Personal eventual:
 - A designar por acuerdo entre las dos partidos (VOX y PP)

Y para que así conste, se firma por duplicado en todas sus páginas los representantes de ambas partes.

D. IVÁN EXPOSITO CABALLERO
VOX



D. VICENTE ESTELLÉS LAPARRA
PARTIDO POPULAR

